

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**14335** Orden CUD/829/2022, de 29 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 61 y 69, subastados por la sala Juan Naranjo, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 1 de julio de 2022, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 21 de junio de 2022, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Juan Naranjo, en Barcelona, el 21 de junio de 2022, con los números y referencias siguientes:

- Lote 61. Fotógrafo desconocido: Álbum con 73 ferrotipos en miniatura 1860-1870.
- Lote 69. VVAA. 14 tarjetas de visita de personajes relacionados con la literatura y la ópera.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de setecientos euros (700 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Traje, CIPE, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 29 de julio de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte. P. D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.